



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

la Real Camara, para que en vista de todo determine a quel Real Tribunal lo que tenga por conveniente.

Y el señor D. Salvador Vinaxen Moraton Dijo que en los años que D. Joseph del Castillo ha servido de Alguazil Mayor, no ha oido decir a los señores Jueces cosa en contrario de su conducta; que no le parece al que dire tiene obstaculo para venir la thenencia que pretende, en el caso que vistas las razones que se han expuesto en este Ayuntamiento, no hagan fuerza a la Real Camara, sobre si tiene o no facultades el señor D. Juan Montijo, mediante a las renuncias que constan estar hechar por si, y sus anteriores.

El señor D. Matheo Zavallos Dijo: que constandole la justificacion y buena conducta de D. Joseph del Castillo; Es de dictamen se informe a la Real Camara de su punto modo de proceder.

Y el señor D. Antonio Roxamora Dijo: que a riesgo de la orden de la Real Camara de Castilla que motiva esta litacion; y teniendo presente las certificaciones de los señores Jueces que se han manifestado, las que acreditan la arreglada conducta de D. Joseph del Castillo; En constandole al que dire tenga el a presento, qualidad que le inhabilite para el uso de la thenencia para que le han nombrado el señor D. Juan Thomas Montijo; Es de dictamen se informe asi